REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

REGENERADO DE PINUS PINASTER EN EL MVMC CAMILO, AYUNTAMIENTO DE SOBER (LUGO)

TITULAR: **FORESTACIÓN GALICIA, S.A.**

Código: 2021-b155 **Tipo de proyecto:** Terreno incendiado





Breve descripción:	Restablecimiento de masa de *Pinus pinaster* tras incendio forestal.		
Localización:	Sober (Lugo)	**Superficie de la parcela:**	30 ha
Fecha de inicio de proyecto:	01/06/2017	**Periodo de permanencia:**	40 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Regenerado tras incendio

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	19.153 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	348 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***3.483 t CO_2***				

Otros beneficios ambientales y/o sociales:	Reducción de la erosión, conservación biodiversidad y generación de empleo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: CORINE Land Cover 1990 y Ortofotos de 2007, 2010, 2011 y 2020.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Facturas de los trabajos realizados.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Resolución de concesión de la ayuda a las actuaciones selvícolas emitida por la Xunta de Galicia.
- Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Compromiso del propietario de los terrenos MVMC de Camilo de mantener la masa forestal creada durante el período de permanencia establecido.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Catastro y Contrato de cesión de derechos de absorción de MVMC de Camilo a FORESTACIÓN GALICIA, S.A.
- Documento acreditativo del incendio forestal: Cartografía del Plan Básico Autonómico de la Xunta de Galicia.

Datos de contacto: FORESTACIÓN GALICIA, S.A.
Email: foresga@foresga.es
Teléfono: 988255352

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

El promotor de la inscripción de este proyecto y titular de los derechos de absorción de CO_2 generados es la organización Forestación Galicia S.A, que ha llevado a cabo los trabajos de la plantación y asesoramiento a la propietaria de los terrenos, la Comunidad de Montes Vecinales de Camilo.

La zona

El proyecto está localizado en la Parroquia de Belmonte, en el Ayuntamiento de Sober en la provincia de Lugo. El área de actuación se compone de una superficie total de 30 hectáreas, situada en una zona de ladera de matorral de brezo y tojo. Las actuaciones en esta zona están orientadas al restablecimiento de la masa forestal de *Pinus pinaster* tras el incendio forestal acaecido en el año 2.010.

La plantación

Se llevan a cabo tratamientos de ayuda a la regeneración, desbroce de penetración, clareo y eliminación de restos de las entrefajas de masas forestales. La densidad resultante después del tratamiento es de 1.200 pies/ha lo que supone 36.000 plantas de *Pinus pinaster.*

El objetivo principal de la masa creada será el productor no intensivo, para la producción de madera de trituración chapa y sierra a turno medio, no se descuidarán en el manejo de la masa los aspectos sociales y medioambientales tales como la protección del hábitat, del suelo, del paisaje y de la biodiversidad.

Además de estas actuaciones principales, el plan de gestión también contempla otras medidas de mantenimiento para garantizar la persistencia de la planta durante los primeros cinco años, eliminación de la vegetación herbácea o arbustiva que sean competencia y reposición de marras en el año posterior a la plantación.

En cuanto a los tratamientos selvícolas, se realizarán podas hasta una altura de 2,5-3 metros, cuando la altura del árbol alcance los 6-7 metros y su diámetro medio sea aproximadamente de 10 centímetros, se estima entre los 8 y los 12 años de la plantación.

Siempre respetando el arbolado de frondosas autóctonas, se realizará una primera clara selectiva hasta conseguir una densidad aproximada de 850 pies/ha a los 15-20 años de edad, se extraerán principalmente pies torcidos, de mal porte o que puedan entorpecer el crecimiento de los pies de mayor porvenir. En una segunda clara, a los 25-30 años se dejarán los pies mejor conformados hasta alcanzar una densidad final de 700 pies/ha.

La corta final se realizará a los 40 años por rodales de no más de 5 hectáreas continuas.